

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UT-SI-3177/2024
ASUNTO: SE NOTIFICA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN 330029624001338.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, IV y V, 133, 134 y 135, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales 98, fracción II, inciso 2), 121, fracción II y 123 del Reglamento Interior de éste Órgano Jurisdiccional; hago referencia a la solicitud de información registrada con el número de folio **330029624001338**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 07 de noviembre de 2024, en la que se requiere lo siguiente:

“Se solicita a ese H. Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indique cuantos Incidentes de Falsedad de Documentos han sido interpuestos por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco “1”, Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco “2” y Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco “3”, todas de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en la tramitación de los juicios al índice de las Salas Regionales de Occidente.” (Sic)

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos previamente citados, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la presente solicitud se turnó al área competente para su atención, a saber, la **Sala Regional de Occidente**, para que se pronunciara respecto a la información requerida; la cual en respuesta indicó lo siguiente:

“Se informa que se hizo la consulta al SICJ, arrojando la información de 4 expedientes con el criterio solicitado del periodo 07 de Noviembre de 2023 a 07 de Noviembre de 2024.” (sic)

En relación con lo anterior, se precisa que no se advierte que se haya señalado un periodo en específico de la información requerida, de ahí que las Salas Regionales de Occidente hayan efectuado la búsqueda de un año inmediato anterior, contado a partir de la recepción de la solicitud de información, en términos del criterio de interpretación SO/003/2019, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual prevé que, en el supuesto de que no se haya señalado el período respecto del cual se requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Ahora bien, no pasa inadvertido que, se señaló como medio de entrega “*Copia certificada*”, en ese sentido, en el caso de requerir el presente oficio de respuesta



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TFJA
88 años
Trabajando por México

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT-SI-3177/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN 330029624001338.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.
en dicha modalidad, se informa que deberá comunicarse a esta **Unidad de
Transparencia** al conmutador 555003700 Ext. 3155, o bien al correo electrónico
unidad_enlace@tfja.gob.mx, para agendar una cita y **recoger la información de
interés**.

Finalmente, con fundamento en el artículo 147, de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que,
dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente
respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante
esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE


LIC. ADRIANA SALAZAR GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LDB



UNIDAD DE TRANSPARENCIA